

**ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

CÉDULA JURÍDICA 3-002-757283

San José, 17 de enero, 2023

PROCURADURIA GENERAL

17 ENE 2023

Ma. Fernanda Solano Quiros

Ced 3-566120

Recepción Documentos
Procuraduría General

REFERENCIA: SE INTERPONE DENUNCIA EN CONTRA DE LOS ACTUALES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICA ELECTOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION CHAVES ROBLES Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO.

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica
Presidente del Consejo de Gobierno

Señores
Procuraduría de Ética Pública
Procuraduría General de la República

S. D.

Estimados Señores:

Reciban un respetuoso saludo y nuestros mejores deseos de éxito en las responsabilidades que inician en este año 2023.

Quien suscribe **RENIER CAÑALES MEDINA**, mayor, divorciado, agricultor, vecino de La Gamba de Golfito, con cédula de identidad: 601280726, en mi condición de representante legal de la **ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, acudo ante ustedes a presentar denuncia, solicitud de investigación y sanción en contra de los actuales miembros de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público y especialmente en contra del señor **ESTEBAN JOSE RAMIREZ BOLEY**, portador de la cédula de identidad número 1-0767-0916, conocido Orlando

"Se acusa recepción de queja de su nota. Por estar dirigida ante otra institución, se le aclara que si requiere la intervención de la Defensoría de los Habitantes en su asunto, debe interponer su queja directamente para que sea analizada y se determine su admisibilidad conforme la Ley No. 7318."

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
DEPTO. DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
- VENTANILLA ÚNICA -
RECIBIDO
Fecha: buselle Chavariad

17 ENE 2023

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CÉDULA JURIDICA 3-002-757283

Esteban, representante del sector autobusero ante la citada Junta Directiva, por los siguientes hechos:

1.- EL FUNCIONARIO PUBLICO DENUNCIADO ESTEBAN JOSE RAMIREZ BIOLEY, ES EMPRESARIO DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS.

Que como es conocido de forma pública y notoria, el funcionario denunciado, además de haber sido nombrado como representante del señor autobusero ante la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, es representante legal y propietario de las empresas del Grupo de interés económico CESMAG (Autotransportes Cesmag, S.A.; Magasoso de Las Lomas Sur S.A., Transportes El Carmen de Tres Ríos S.A. y Autotransportes Zapote S.A.)

2.- LA ACTUACION IRREGULAR Y OMISIVA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL CTP: Que según obra en acta de la sesión ordinaria número 37-2022 celebrada por la Junta Directiva del C.T.P., al ser las 16 horas con 36 minutos del 24 de agosto de 2022, se consigna en el punto 5.3 lo siguiente:

SECRETARÍOS DE
**ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

CÉDULA JURIDICA 3-002-757283

ARTÍCULO 5.3.- El Lic. Orlando Ramírez realiza una aclaración a los señores miembros de la Junta Directiva en relación con la noticia que han difundido diferentes medios de prensa, donde se indica que la diputada Rocío Alfaro del Frente Amplio le ha presentado una nota al señor Presidente, solicitando su destitución como miembro de la Junta Directiva, ya que sus empresas presentan atrasos con sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Al respecto señala que sus empresas se encuentran totalmente al día en sus obligaciones con dicho ente de seguridad social, y que en relación con el adeudo que presentan en relación con el canon de ARESEP, ha realizado gestiones con dicha entidad en relación con algunos rubros de dicho adeudo relacionados con los intereses, sin que a la fecha haya tenido respuesta alguna de ARESEP, por lo que estará judicializando la cuestión, para que sean los tribunales los que determinen la procedencia o no de los mismos, los cuales considera que atentan contra la Ley Contra la Usura.

Al respecto se aclara que a este Consejo ni a esta Junta Directiva ha llegado nota alguna en relación con la petición de la señora diputada, la cual fue directamente dirigida al Presidente de la República.

Sobre lo anterior, media tanto a nivel administrativo como de los medios noticiosos una serie de consideraciones relacionadas con la **morosidad** que presenta dicho grupo autobuseros con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Fondo de Asignaciones Familiares (Fodesaf), el Banco Popular y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep).

Como podrán observar del acuerdo y acta referida, estamos ante una confesión de parte, en este acto del precitado representante autobusero y empresario, quien **RECONOCE QUE ESTA INCUMPLIENDO DE MANERA CONCIENTE** con la legislación vigente y sus contratos de concesión con el Estado, al no pagar los cánones correspondientes a la ARESEP.

Es de conocimiento público que en el modelo de cálculo tarifario y costos de la tarifa que pagamos los usuarios, están incluidos los cánones de la ARESEP y del C.T.P.

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CÉDULA JURÍDICA 3-002-757283

Resulta inadmisibles, ilegal, contrario a la ética pública y a los deberes de probidad de todo funcionario de la administración pública, justificar el no pago de una obligación asumida y conocida de antemano en el contrato de concesión, justificando que ARESEP cobra intereses que atentan contra la Ley contra la Usura. Ello cuando dicho empresario y funcionario, conocía de esa legislación y de sus obligaciones al momento de suscribir los distintos contrato de concesión que mantiene con el Estado costarricense.

Es de igual manera imputable esta conducta ilegal, omisa, de falta de ética y probidad, a todos los miembros restantes de la Junta Directiva del C.T.P. y funcionarios presentes en esa sesión, que ante tal grave confesión del representante del sector autobusero y funcionario público, señor ESTEBAN JOSE RAMIREZ BIOLEY, guardaron un silencio cómplice y complaciente, SIN QUE A LA FECHA HAYAN TOMADO ACUERDO ALGUNO TENDIENTE REGULARIZAR O DENUNCIAR LOS HECHOS QUE FUERON EN SU CONOCIMIENTO CON PROPOSITO DEL CARGO QUE OSTENTA EN LA GESTION DE DICHA JUNTA DIRECTIVA. (Tres de los funcionarios presentes y denunciados, son profesionales en derecho y el otro, ni más ni menos, que el AUDITOR INTERNO del C.T.P.)

PRETENSION

Es por lo anterior que respetuosamente solicitamos lo siguiente:

- A- Se INVESTIGUEN los hechos denunciados y se formulen las acusaciones correspondientes contra todos estos miembros de la Junta Directiva del C.T.P. y en

**ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

CÉDULA JURIDICA 3-002-757283

especial contra el funcionario **ESTEBAN JOSE RAMIREZ BIOLEY**, conocido como Orlando Esteban.

B- Se solicite al CTP, certifique acta de la sesión ordinaria número 37-2022 celebrada por la Junta Directiva del C.T.P., de las 16 horas con 36 minutos del 24 de agosto de 2022.

C- Que en caso de comprobarse los hechos presuntamente anómalos denunciados, se proceda con el mayor peso de las penas establecidas en la **LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA** y demás normativa aplicable.

D- De proceder conforme a derecho, presentar la denuncias penales correspondientes.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A.- Personería Jurídica

B.- Copia del acta de Junta Directiva C.T.P relacionada, que incluye el punto 5.3 denunciado.

NOTIFICACIONES. A mi correo:

reniercanalesmedina@gmail.com

**ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

CÉDULA JURIDICA 3-002-757283

Agradeciéndole su urgente atención y actuación, me suscribo.

Atentamente,



RENIER CANALES MEDINA

C.c

- Junta Directiva ARESEP.
- Auditoría Interna - ARESEP.
- Jefes de Fracción partidos políticos Asamblea Legislativa.
- Defensoría de los Habitantes.
- Organizaciones Sociales
- Medio de Comunicación.